

e indispensable  
 marchar al campo  
 de de lita dia, no  
 nos de Noticiarlo  
 manifestando a tre  
 Ayuntamiento el  
 6.º del titulo 1.º  
 de las Penamias  
 inenias del fuero  
 en las 11.º ord. de  
 M.º q.º Diego, esta con  
 do la toma de posesion  
 el lugar de Be.º, Dios  
 sano q.º segun  
 Atendido a bien  
 conferirme  
 lo visto  
 condux

se en la edad de setenta y siete años cumpli-  
 dos, segun lo acredita con Certificacion del Ma-  
 drisco de la Iglesia Parroq.º, y como estas par-  
 tadas, y casi sin vitta, no podia aceptar el  
 empleo ni desempeñarle por dho. Causales  
 favoreciendole la Ley q.º dispensa a los q.º  
 pasan de setenta años, por cuyas consideracion-  
 nes, debe excluirse de la posesion, a que

